

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintinueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00290-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: LEIDY JASMIN PRIETO GUAYARA

La anterior demanda de VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por MOVIAVAL S.A.S. contra LEIDY JASMIN PRIETO GUAYARA, "Es Inadmisble" toda vez que de los hechos y pretensiones se desprende que se desea aprehender una motocicleta marca **AUTECO ACTIVE** y de la tarjeta de propiedad y el contrato de prenda sin tenencia se tiene que la motocicleta es marca **KYMCO ACTIVE**, situación que deberá aclarar.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a71d3a6bb143c70cec9a91e607511957068726b76a6f89f2ae9a7270c07c9711

Documento generado en 28/09/2020 04:41:12 p.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.052 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Treinta de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**